



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5**

AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**, numero de proceso No **PN RASES 5 SA SI 007 2026**, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA."

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Subsección 2. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES procedimiento de subasta inversa electrónica en cumplimiento del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el mecanismo de Subasta Inversa electrónica.

ACUERDOS COMERCIALES

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación si son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación supera los valores establecidos en la modalidad y no existe excepción aplicable

ACUERDO COMERCIAL		ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI

Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación de Pliego de Condiciones Borrador	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
Observaciones al Pliego de Borrador	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del proyecto de Pliego de Condiciones, a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co <u>Fecha: Según cronograma SECOP II</u> Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Hora: <u>Según cronograma SECOP II</u> Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c- La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación <u>Fecha: Según cronograma SECOP II</u> Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	Entrega propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	Fecha: Según cronograma SECOP II
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co .
Reevaluación y Publicación del Informe de Evaluación y verificación.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Requerimientos.
Subasta Inversa Electrónica	Fecha: Según cronograma SECOP II La Subasta se realizará a través de la Plataforma del SECOP II, por lo que los oferentes habilitados, deben, por su cuenta poseer las herramientas tecnológicas –equipos de cómputo; conexión a internet; usuario del SECOP II, entre otros- para participar en la subasta, ya que la unidad no se hace responsable de los inconvenientes que se lleguen a presentar al no ser los administradores de dicha plataforma.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación	Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.
Elaboración y firma del contrato	Dentro de los Cuatro (04) Hábiles siguientes a la Adjudicación del contrato
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo diana.bautistap@correo.policia.gov.co la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.
TIEMPO LÍMITE PARA LA SUBSANACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	TIEMPO LÍMITE PARA LA SUBSANACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. Si bien la regla general de subsanabilidad introducida por la Ley 1882 de 2018 en cuanto al límite temporal para realizar las solicitudes por parte de la Entidad y la de entregar y aportar la documentación por parte de los proponentes, es hasta el término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección; la excepción a ese límite es que no aplica para los procesos de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta, este último hace referencia que los documentos o requisitos subsanables pueden y deben solicitarse por parte de las entidades estatales; como límite, hasta el momento previo a la realización de la subasta. Frente al alcance de dicha regla contenida en el parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se ha sostenido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente [1], en que es una regla muy parecida respecto a la oportunidad de subsanar contenida en la parte final del inciso primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, antes de ser modificada por la Ley 1882 de 2018, siendo en esencia la misma. Esta regla consiste en la fijación del momento previo al inicio de la subasta, como el tiempo para que se solicite la subsanación de los documentos faltantes hasta entonces no presentados por los proponentes o, en general, susceptibles de subsanarse. De tal manera, que a juicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública, lo que supone dicha regulación no es que los proponentes tengan la facultad de presentar los documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas en cualquier momento anterior al inicio de la subasta, o que estén habilitados para retener tal documentación hasta dicho momento, ya que lo que hace el parágrafo 4º, es fijar el momento hasta el cual las respectivas entidades pueden requerir a los proponentes la subsanación de los documentos faltantes. De esa forma, el inicio de la subasta es el momento hasta el cual la entidad cuenta con la facultad para requerir la subsanación de los documentos referentes a la futura contratación a los proponentes, no necesarios para la comparación de las propuestas. Sobre esto, tanto la Agencia Nacional de Contratación como el Juez del Contrato estatal [2], señalaron que para el ejercicio de tal facultad, las entidades de manera ex ante podrán establecer dentro del pliego de condiciones el período dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán subsanar los documentos que requiera la Entidad, o en su defecto, requerir por separada a cada proponente para que subsanen los respectivos documentos, fijándose un término razonable, el cual en todo caso no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Conforme a lo anterior, para el presente proceso de selección, el término máximo que la Entidad señala - hasta el cual los oferentes cuentan con la posibilidad de subsanar los documentos que

requiera la Entidad no necesarios para la comparación de las propuestas y no aportados – será hasta el día hábil anterior previsto para el inicio de la subasta – conforme a la hora fijada en el cronograma; es decir, si el evento de subasta está programado para el día 05 de noviembre a las 03:00 pm, la fecha límite en la que los proponentes podrán presentar subsanaciones a la Entidad será hasta el día 04 de noviembre hasta las 03:00 pm. Si el proponente realiza subsanaciones por fuera del límite previsto las mismas no se tendrán en cuenta y conducirán al rechazo de su oferta. Previo al inicio de la subasta la Entidad publicará un informe en el que se señalarán los proponentes habilitados para su participación. Si por alguna circunstancia se llegará a modificar la fecha del evento de subasta, los tiempos límites para subsanar se tendrán en cuenta sobre la fecha inicial señalada por la Entidad en el cronograma establecido en el SECOP II correspondiente a la fase de apertura del proceso (no se reviven o reinician los tiempos para subsanaciones).

[1] La postura a la que se hace referencia se encuentra desarrollada en los Conceptos No. 125 y 275 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 11 de agosto de 2025, radicado No. 250002336000201502694 02 (72.288) En este escenario, los oferentes debían atender los requerimientos de la entidad dentro del término por ésta conferido. La expresión contenida en la ley es clara en señalar que los requisitos a subsanar "deberán ser solicitados hasta el momento previo" a la realización de subasta, de modo que la entidad tiene el deber de formular tales solicitudes a los oferentes dentro de un límite temporal máximo: antes de iniciar la subasta, lo que significa que puede hacerlo de forma anterior a este momento, no necesariamente en ese punto culminante

- a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- b. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- c. De ser necesaria la modificación de las condiciones de pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
- d. Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, conforme a las características y condiciones establecidas en el ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El suministro de los dispositivos médicos se realizará mediante tracto sucesivo, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, para cada uno de los ítems correspondientes a los distintos rubros. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 podrá efectuar los pedidos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Las entregas se realizarán de acuerdo con la necesidad y la rotación determinadas por el supervisor del contrato y las personas asignadas como apoyo a la supervisión; por parte de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, a saber: UPRES Arauca, UPRES Norte de Santander y UPRES Santander, y se ajustarán en todo caso al valor asignado a cada rubro presupuestal. En el evento de requerirse algún elemento no previsto inicialmente, este podrá ser solicitado de manera extraordinaria por la unidad solicitante, con cargo al rubro correspondiente, previa presentación de cotización tanto por parte del CONTRATISTA como de otro proveedor. La entrega del bien se efectuará con el visto bueno del Ordenador del Gasto, en el menor tiempo posible y atendiendo al menor valor cotizado.

Los elementos a suministrar por la entidad adjudicataria deberán entregarse debidamente empacados y sellados y, cuando aplique, conservando la **cadena de frío** requerida. La entrega se realizará en los almacenes de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, en coordinación con el supervisor del contrato, en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepción y verificación de los elementos, quien se encuentre designado como apoyo a la supervisión del presente contrato, el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y será el responsable de su distribución, así mismo velará para que al momento de efectuar el trámite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de acta de recepción de bienes y recibido a satisfacción, estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas.

La entrega será efectuada directamente por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de los productos a entregar y el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones pactadas en el contrato.

El envío deberá contemplar el **descargue de los elementos**. En caso de que, durante la revisión, algún insumo sea rechazado, este deberá ser reemplazado en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**. De igual manera, si con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su reposición será de **quince (15) días calendario**, sin que el cambio y envío del elemento o elementos genere costo adicional alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.

NOTA: El funcionario encargado de la supervisión del contrato o quien se designe por parte de la ordenación del gasto, junto con el designado en apoyo a la supervisión del presente contrato en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepción y verificación de los elementos, el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y será el responsable de su distribución, así mismo velará para que al momento de efectuar el trámite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de acta de recepción de bienes y recibido a satisfacción, estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas

Dichas actas de recepción de bienes, deberán ser remitidas formalmente al Supervisor principal del contrato, quien tendrá a su cargo la revisión, validación y consolidación de los requerimientos presentados por cada dependencia, con el propósito de estructurar el pedido general que será elevado al proveedor, el cual para su correspondiente trámite de recepción y traslado (remesa) deberán diligenciar el formato establecido para tal fin bajo los códigos 1LF-FR-0095 acta de recepción de Bienes, 2BS-FR-0045

Una vez consolidada la información, el Supervisor principal adelantará las gestiones administrativas y logísticas necesarias con el proveedor para coordinar las condiciones de suministro, cantidades, tiempos de entrega y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual. De igual forma, se garantizará la debida articulación para que las entregas se efectúen en los respectivos almacenes de las unidades prestadoras pertenecientes a la regional de aseguramiento en Salud No 5 constatando su control, la trazabilidad, la oportunidad y el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.

Una vez realizada la recepción de los dispositivos médicos en la UPRES Norte de Santander y en la UPRES Arauca, cada una deberá elaborar la respectiva acta de recepción de bienes y el acta de recibido a satisfacción, dejando constancia del cumplimiento de las condiciones pactadas, con el fin de formalizar el ingreso de los elementos al almacén y soportar el trámite administrativo y financiero correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2027**, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Valor estimado de la contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEL MIL CATORCE PESOS. M/C (\$552.846.014)** incluido IVA para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, así:

Vigencia 2026: \$153.754.396

Vigencia 2027: \$ 399.091.618

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA		
						VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL RUBRO
1	02-02-01-002-07	RASES 5	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	2.731.952	15.653.301	18.385.253
2	02-02-01-003-001	RASES 5	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		1	38.953	2.173.493	2.212.446
3	02-02-01-003-02	RASES 5	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		1	7.258.911	15.000.000	22.258.911
4	02-02-01-003-03	RASES 5	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		1	510.196	3.000.000	3.510.196
5	02-02-01-003-04	RASES 5	QUIMICOS BASICOS		1	1.000.000	7.951.333	8.951.333
6	02-02-01-003-005	RASES 5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1	25.044.292	100.751.718	125.796.010
7	02-02-01-003-008	RASES 5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1	8.920.015	59.467.113	68.387.128
8	02-02-01-004-008	RASES 5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		1	108.250.077	195.094.660	303.344.737
VALOR TOTAL ESTIMADO						153.754.396	399.091.618	552.846.014

Que teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-001664-JENAR se indica que, el presente proceso cuenta con recurso condicionado a la aprobación de vigencias futuras.

Que a la fecha se encuentra en trámite la asignación de recursos por parte de la Dirección de Sanidad, solicitada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098472-DISAN y radicado el 18/09/2026, ante el ministerio de hacienda y crédito público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES, JURÍDICOS

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- ✓ FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

- ✓ BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- ✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- ✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
- ✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- ✓ COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
- ✓ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- ✓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS.

- ✓ INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR
- ✓ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- ✓ OFERTA ECONÓMICA.
- ✓ FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ✓ CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
- ✓ EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

- ✓ CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
- ✓ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL
- ✓ CAPACIDAD OPERATIVA.
- ✓ CATALOGO Y/O FICHA TECNICA
- ✓ EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
- ✓ FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
- ✓ COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
- ✓ HOJA Y/O FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Dada en Floridablanca, a los **16/10/26**

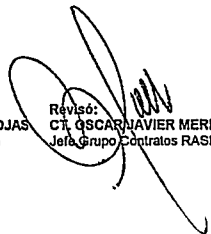

Teniente coronel **YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

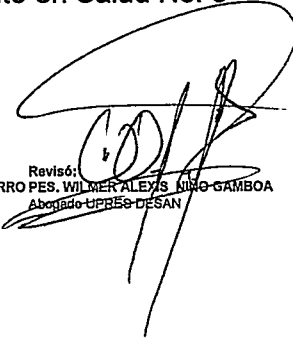
Elaboró:

PUN 08. SOFIA BAUJISTA PEDRAZA
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:

IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:

CT. OSCAR NAVIER MERINO CHAMORRO PES.
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:

WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES-DESAN

Revisó:

MY. LEONARDO LEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Transversal 154 #24-147, Edificio Vista Azul Campestre
Barrio el Bosque
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
www.policia.gov.co